

SERVEL informa

Excusas vocales de mesa entre el 9 y el 11 de junio ante la Junta Electoral



Servicio Electoral de Chile

Servel publicó nómina de vocales de mesa y locales de Primarias Presidenciales

Este sábado el Servicio Electoral publicó la nómina de vocales de mesa designados por las Juntas Electorales para desempeñarse en las Elecciones Primarias Presidenciales del próximo 29 de junio.

De la misma forma, se informaron las mesas de sufragio y locales de votación, además de quienes deberán integrar los Colegios Escrutadores.

La Presidenta del Consejo Directivo de Servel, Pamela Figueroa, acompañada del Director Nacional del Servicio, Raúl García, hizo un llamado a todos los electores a ingresar a consulta.servel.cl y revisar sus datos.

"Es muy importante que lo

hagan, porque recordemos que, si bien la votación es voluntaria en este caso, para quienes hayan sido designados vocales de mesa es obligatorio cumplir dicho rol, una tarea fundamental para el éxito de todo proceso electoral, y que nosotros como Servel valoramos y agradecemos mucho", afirmó.

Asimismo, dio a conocer que serán 82.560 las personas que deberán ejercer el cargo de vocal en las Primarias Presidenciales (81.900 en Chile y 660 en el extranjero), y habrá 2.074 locales de votación en Chile y 119 en el exterior.

Periodo de excusas

El periodo para que quienes se vean impedidos de ejercer su rol de vocal de mesa puedan excusarse ante la Junta Electoral que corresponda

será entre el lunes 9 y el miércoles 11 de junio.

Podrán hacerlo por alguna de las causales de excusa contempladas en el artículo 49 de la ley 18.700, que son las siguientes:

- 1) Estar el vocal comprendido entre las causales de inhabilitación contempladas en el artículo 45 de la ley 18.700, o haber sido designado miembro de Colegio Escrutador.

- 2) Estar ausente del país o radicado en alguna localidad distante más de trescientos kilómetros de su local de votación.

- 3) Tener que desempeñar en los mismos días y horas de funcionamiento de las mesas, otras funciones que comienzan de esta ley.

- 4) Tener más de 70 años de edad.

- 5) Estar física o mentalmente imposibilitado de ejercer la función, situación acreditada con certificado de un médico.

- 6) Cumplir labores en establecimientos hospitalarios el día de la elección.

- 7) Gestantes durante todo el periodo de embarazo. También el padre o madre de un hijo o

hija menor de dos años.

- 8) Estar al cuidado de adultos mayores en situación de dependencia o de personas en situación de discapacidad.

El sábado 14 de junio se publicará la nómina de vocales reemplazantes, quienes no cuentan con periodo de excusas.

Pamela Figueroa recordó que quienes no concurren a cumplir su rol de vocal de mesa arriesgan una multa de entre 2 a 8 UTM (\$137.000 a \$549.000 aproximadamente), "y sus mesas podrían no instalarse, impidiendo el derecho a sufragio a cientos de personas", por ello reiteró el llamado a revisar los datos electorales en la página web de Servel.

¿Quiénes pueden votar en las Primarias?

Las Primarias Presidenciales del próximo 29 de junio son con voto voluntario, y pueden participar los afiliados al pacto que se inscribió para estas Primarias, "Unidad por Chile", que son 236.599 electores, y las personas independientes, o sea sin afiliación a ningún partido, que son 15.262.472. Esto da un padrón total de

15.499.071 personas, tanto en Chile como en el extranjero.

Para estas elecciones no figuran como habilitadas para votar todas las personas que estén afiliadas a partidos que no realizarán primarias.

Cabe recordar que los partidos que pactaron para la primaria son Partido Socialista, Frente Amplio, Partido Liberal, Federación Regionalista Verde Social, Partido por la Democracia, Partido Radical, Partido Comunista, Partido Acción Humanista

Georreferenciación y cambio de domicilio

La Presidenta del Consejo Directivo de Servel destacó que para esta elección se ha georreferenciado al 87,5% electores, permitiendo que puedan votar más cerca de sus domicilios.

Junto con ello, hizo un llamado para que quienes lo requieran soliciten el cambio de domicilio electoral antes del 28 de junio próximo, fecha máxima para realizar este trámite con miras a las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias del 16 de noviembre próximo.

Díario